
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL CENTROSUR

RESOLUCION N°	
293	/023

Montevideo, 19 de setiembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un vortex y un agotador vertical, a ser utilizados en investigaciones y trabajos de tesis para el Posgrado de Saneamiento e Ingeniería, en el marco de las líneas propuestas por la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales.

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe que precede al presente, y en memorándum confeccionado por la Directora de Investigación y Desarrollo, los equipos pretendidos, serán utilizados en tareas de investigación y trabajos de tesis para el Posgrado de Saneamiento e Ingeniería, en el marco de las líneas propuestas por la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales;

II) que se recibió cotización de los siguientes proveedores D'AMICO SISTEMAS, ILION ANALÍTICA S.R.L, BIRIDEN S.A, INDULAB SAS;

CONSIDERANDO: I) que las ofertas recibidas fueron evaluadas desde el punto de vista técnico, económico y jurídico;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 15 de setiembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, adjudicando la presente, convocada para la adquisición de un vortex y un agotador vertical, a ser utilizados en investigaciones y trabajos de tesis para el Posgrado de Saneamiento e Ingeniería, en el marco de las líneas propuestas por la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales, a las empresas INDULAB SAS e ILION ANALITICA SRL respectivamente;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Aprobar la contratación de las empresas INDULAB SAS e ILION ANALITICA SRL, al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de un vortex y un agotador vertical, a ser utilizados en investigaciones y trabajos de tesis para el Posgrado de Saneamiento e Ingeniería, en el marco de las líneas propuestas por la Unidad Tecnológica de Gestión de Recursos Naturales, según el siguiente detalle:

EQUIPO	UNIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO IVA INC	PRECIO TOTAL IVA INC	TOTAL ADJ IVA INC
AGITADOR VERTICAL	2	ILION ANALITICA SRL	3233,00	USD 6466,00	USD 7.373,68
VORTEX	2	INDULAB SAS	453,84	USD 907,68	

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto de USD 7.373,68 (dólares americanos siete mil trescientos treinta y siete con 68/100) IVA inc**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamient 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica